



EL ARGUMENTO ESCÉPTICO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONOCIMIENTO

THE SKEPTIC ARGUMENT REGARDING ATTRIBUTIONS OF KNOWLEDGE

Rodrigo Laera¹

CONICET/SADAF, Argentina

Resumen: El objetivo de este trabajo radica en presentar un argumento escéptico acerca de las atribuciones de conocimiento, con el que se pretende eludir el marco contextualista tradicional. Desde este enfoque se aspira a repensar la continuidad entre el conocimiento y su respectiva atribución, sosteniendo tres ideas elementales: (i) que el escepticismo se constituye en un límite para el conocimiento y sus atribuciones; (ii) que las atribuciones de conocimiento poseen grados; (iii) las atribuciones de conocimiento no dependen del contexto, sino que se producen en un contexto, y en el caso escéptico, en un metacontexto.

Descriptores: Atribuciones de conocimiento · Escepticismo · Contextualismo · Gradualismo epistémico

Abstract: This paper aims to present a skeptic argument regarding attributions of knowledge, with the intention of avoiding the traditional contextualist framework. With this approach, the objective is to rethink the continuity between knowledge and its respective attribution, sustaining three elemental ideas: (i) skepticism is constituted in a limit for knowledge and its attributions; (ii) attributions of knowledge have grades; (iii) attributions of knowledge do not depend on their context, but rather they are produced in a context or, in the skeptic case, a meta-context.

Keywords: Attributions of knowledge · Skepticism · Contextualism · Epistemic gradualism

Enviado: 20/08/2021. Aceptado: 07/12/2021

PRIMERO: INTRODUCCIÓN

A grandes rasgos, el contextualismo epistemológico sostiene que uno puede saber que p en determinados contextos de atribución y no saber que p en otros, si es que ambos contextos no tienen los mismos estándares de evaluación semántica. En contextos donde los estándares normativos son permisivos, será relativamente sencillo atribuir conocimiento con cierto consenso; mientras que en contextos donde los estándares son más rígidos y elevados será más complicado. Contrariamente,

¹ E-mail: rodrigolaera@gmail.com

el invariantismo² sostiene que la función del concepto de conocimiento no varía de contexto en contexto; aunque cambien los criterios semánticos de evaluación correspondientes a las distintas atribuciones, la noción misma de conocimiento permanece estable junto con sus estándares normativos.

Uno de los problemas principales del contextualismo radica en que si los sujetos que atribuyen conocimiento son lo suficientemente permisivos, entonces una gran cantidad de atribuciones serían verdaderas, marginando el escepticismo a una esfera especulativa irrelevante para las atribuciones de conocimiento en el ámbito de la vida cotidiana; mientras que si las atribuciones son lo suficientemente exigentes nada escaparía de la amenaza escéptica.³ Los problemas principales del invariantismo son de distinta índole, radican en que, habiendo una diferencia entre el conocimiento y las atribuciones de conocimiento, los estándares de conocimiento no solo se mantienen fijos en el tiempo, sino que además puede abarcar todas las esferas del conocimiento. De este modo, se introduce la diferencia entre el conocimiento y sus correspondientes atribuciones: el conocimiento no cambia, sí sus atribuciones. Esto lleva a preguntar cómo se refleja el conocimiento si no es a través del compromiso semántico de sus atribuciones. Si bien tanto la manera contextualista como la invariantista chocan con los desafíos escépticos, en el contextualismo se manifiesta como una esfera cuyo valor semántico pertenece a un dominio académico de indagación epistemológica; mientras que en el invariantismo como una duda que da testimonio de los constantes tropiezos del conocimiento humano.

El objetivo de este escrito radica en presentar un argumento escéptico acerca de las atribuciones de conocimiento, con el que se pretende eludir el marco contextualista tradicional. Desde este enfoque, se aspira a repensar la continuidad entre el conocimiento y su respectiva atribución, sosteniendo tres ideas elementales: (i) que el escepticismo se constituye en un límite para el conocimiento y sus atribuciones; (ii) que las atribuciones de conocimiento poseen grados; (iii) las atribuciones de conocimiento no dependen *del* contexto, sino que se producen *en* un contexto, y en el caso escéptico, *en* un metacontexto. Visto de esta manera, el escepticismo resulta un auténtico desafío epistemológico, relevante independientemente de cuán exigentes o permisivos sean los estándares en las atribuciones de conocimiento⁴.

² Tal es el nombre que le dio Unger (1984) a dicha posición, que –cabe agregar– sostiene que dada la situación de *S* hay un solo conjunto de estándares que gobiernan cualquier atribución de conocimiento, independientemente del contexto conversacional de *S*.

³ Para un examen exhaustivo del contextualismo, junto con su relación con el escepticismo, véase, por ejemplo: DeRose (2009).

⁴ La cuestión acerca de cómo están formados los estándares de las atribuciones de conocimiento excede el presente escrito. Sin embargo, se puede enfatizar que incluyen las intenciones de los emisores o hablantes, las expectativas de los receptores u oyentes, supuestos que conforman el intercambio o la conversación, criterios compartidos, etc. (véase: DeRose, 1992, 1995, 2009; Heller, 1999).



Asimismo, el contextualismo y el invariantismo se relacionan con el escepticismo a través de dos preguntas elementales: ¿cómo se puede ser contextualista y en el contexto de la vida cotidiana tomar en serio los desafíos escépticos, o en contextos demasiado exigentes no tenerlo en cuenta? ¿Cuán importante es la diferencia entre el conocimiento y sus atribuciones para el desarrollo de los desafíos escépticos?

En el siguiente apartado se desarrollará un argumento que responde a las atribuciones de conocimiento (AAC), cuya finalidad consiste en conectar este tipo de atribuciones con la percepción, para concluir que, si los datos de las percepciones son parte de los escenarios escépticos, entonces las atribuciones de conocimiento también lo son, independientemente del contexto de evaluación semántica. En el tercer apartado se exponen las diversas interpretaciones de AAC, destacando su ambigüedad. Partiendo de estas interpretaciones se sostienen dos ideas: (i) que las atribuciones de conocimiento poseen grados y (ii) que los escenarios escépticos son un límite para dichas atribuciones. En el apartado cuarto se evalúan tres objeciones fundamentales junto con sus respectivas respuestas.

SEGUNDO: EL ARGUMENTO ESCÉPTICO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONOCIMIENTO

Los diversos tipos de contextualismo comparten la idea de que la evaluación de las condiciones de las atribuciones de conocimiento está sujetas a posibles variaciones. Por eso, a los contextualistas suele exigírseles que especifiquen cómo se elevan los estándares de evaluación y, por lo tanto, los niveles de escrutinio, de modo que los desafíos escépticos se vuelvan irrelevantes en las prácticas epistémicas propias de la vida cotidiana. Justamente, los enfoques contextualistas se caracterizan por tratar de evitar cualquier enfrentamiento directo con el escepticismo. Sin advertir que, como sostuvo Williams (2000), el escepticismo se refiere a la imposibilidad del conocimiento, no a su inestabilidad. Por lo tanto, las atribuciones de conocimiento pueden ser correctas cuando se confrontan con circunstancias normales, pero también incorrectas si las circunstancias son extraordinarias, como cuando son creadas por la epistemología tradicional. Como sostiene DeRose (2005), si la relación entre el contextualismo y las atribuciones de conocimiento proviene de la manera en que dichas atribuciones se usan en una conversación ordinaria, no filosófica, entonces lo que los hablantes comunes entenderán como conocimiento será lo que atribuyan como conocimiento desde un punto de vista pragmático, de acuerdo con las normas de cooperación entre los hablantes.

Contra este tipo de caracterización, se suele notar que el objeto del contextualismo no es el conocimiento en sí mismo, sino meramente de las atribuciones de conocimiento. Con lo que no queda más que admitir que, aunque el escepticismo socavara el conocimiento, bien podría no falsear sus atribuciones.

Las atribuciones son la expresión semántica de un fenómeno cognitivo y tiene una tarea múltiple que va desde certificar informantes suficientemente fiables a favor de un beneficio colectivo (*ej.*, Craig, 1990) hasta pensarlas como una especie de heurística comunicativa que ofrecen, de manera rápida y confusa, una amplia gama de información (Gerken, 2015).⁵ Cuando alguien atribuye conocimiento a uno mismo o a otros está también afirmando *p* de acuerdo con una práctica razonable. Según el contextualista, esto funcionaría correctamente la mayor parte del tiempo, excepto en circunstancias anormales. De hecho, se podría pensar que su mal funcionamiento provoca que el contexto sea juzgado como anormal, pues son circunstancias en las que la atribución efectiva no coincide con la norma de las prácticas epistémicas en cuestión.

Aunque dentro de sus diversas tareas normativas se encuentre la de dar crédito a las creencias verdaderas,⁶ las atribuciones de conocimiento no están para producir una refutación dialéctica del escepticismo, pues se enmarcan en un proyecto epistemológico que no es generalista. En efecto, si el proyecto epistemológico tradicional, sobre todo a partir de la ilustración, consiste en comprender que el conocimiento es siempre un mismo fenómeno totalizante –que no está compuesto por trozos–, entonces no parece adecuado pensar en facetas diversas que son expresadas de diversas maneras. Pensar en atribuciones de conocimiento, y no en el conocimiento, implica apartarse del proyecto epistemológico tradicional generalista, donde el escepticismo adquiere sentido y se encuentra legitimado. Una lectura posible es derivar el problema hacia las condiciones de evidencia y pensar que los estándares para el conocimiento son invariantes (Neta, 2003). De este modo, no veremos al escéptico como capaz de elevar esos estándares de conocimiento, sino de restringir lo que puede contar como evidencia. Al explotar la sensibilidad al contexto de nuestras atribuciones de evidencia, el escéptico juzga que nuestra capacidad de conocer es insuficiente. Sin embargo, se podría objetar que restringir evidencias y elevar estándares son dos caras de la misma moneda. Cuando uno eleva estándares, restringe evidencias y viceversa. Para evitar esta objeción uno debería hacer una distinción más elemental entre dos tipos de contextualismo: el atributivo

⁵ También, siguiendo Hazlett (2010) se puede afirmar que existen distintos usos de las atribuciones de conocimiento. Por ejemplo, 1., garantizando la verdad de *p* (*S*, en algún sentido promete que *p*, asegura que *p*, da su palabra de que *p*); 2., reportando el testimonio de que *p* (donde *S* estaría informando que *p*); 3., reportando el estado doxástico de una tercera parte acerca de *p* (se informa de la sospecha de que alguien creyera que *p* en algún momento). En estos tres casos se puede prescindir del verbo “saber”. Por ejemplo, 1a., “confía en mí, esto es *p*”; 2a., “él dijo que *p*”; 3a., “él estaba bastante seguro que *S* creía que *p*” o “que estaba haciendo *p*”. 1, 2 y 3 implican 1a, 2a y 3a. Pero que haya una implicación de *p* con respecto a “*S* sabe que *p*” no quiere decir que *p* deba ser necesario. Estas implicaciones no envuelven como consecuencia lógica (*entailments*) la facticidad de *p*, se da el caso de que, en contextos, *S* sabe que *p* y *S* no sabe que *p*.

⁶ Véase, por ejemplo, Greco (2003).



y el inferencial. Esta distinción es relevante puesto que al primero le parece que el escepticismo es un problema bien planteado, significativo y que incluso no tiene solución; mientras que al segundo le parece que el escepticismo constituye un pseudo-problema que no requiere ser resuelto, sino disuelto, y que surge como un malentendido o en intuiciones no-naturales.⁷ Es más, si la evidencia se evalúa mediante las normas del contextualismo atributivo, entonces uno puede negar que las intuiciones de nuestras evidencias conformen, por sí mismo, un contexto. En cambio, si uno se guía por las normas del contextualismo inferencial, entonces negará desde el comienzo cualquier evidencia en contra del escepticismo, pues el escepticismo no puede ser objeto de evaluación epistémica por su carácter abstracto y general.⁸

Ahora bien, si uno se limita a las atribuciones de conocimiento, entonces las afirmaciones de los hablantes sobre qué se sabe o qué no se sabe no entran en conflicto. Esto ocurre porque las atribuciones de conocimiento, para realizar su tarea, pueden abandonar su correlato con la facticidad, siendo que esta responde a la verdad.⁹ La idea de que solamente se puede conocer la verdad se refiere a un enriquecimiento epistémico que es codificado léxicamente. Sin embargo, cualquier relación pragmática entre un hablante y la verdad de una proposición que es presupuesta conforma una fuente común de información compartida. En consecuencia, la diferencia entre poseer conocimiento y su atribución consistirá en que el primero se encuentra comprometido con la facticidad –donde el conocimiento es verídico e implica p –mientras que la atribución está comprometida solo con la información disponible, que puede no ser fáctica –no implica p .¹⁰

⁷ Véase también Williams (1996).

⁸ En el presente artículo dejaremos de lado el contextualismo inferencial. Para un desarrollo de ambos tipos de contextualismos (atributivo e inferencial), véase: Campos & Gutierrez (2012).

⁹ Esto no quiere decir que las atribuciones de conocimiento siempre abandonen la noción de facticidad. De hecho, gran parte de la tradición sostiene que “saber que p ” es un predicado factivo; que no es posible saber que p si p es falso. Simplemente se sostiene que cabe la posibilidad teórica de que sea abandonada. De la misma manera, se puede enfatizar que las propiedades estrechamente ligadas a las condiciones de la verdad, como la precisión y la informatividad se interpretan a menudo como contenido proposicional efectivo en virtud de los significados convencionales de las palabras que los componen y sus propiedades sintácticas.

¹⁰ Se puede objetar que, si se dice que S sabe que p , debe ser el caso que p . Si no, S no sabe que p y la atribución es incorrecta o directamente falsa. Por lo tanto, lo que variaría de un contexto a otro sería en todo caso los estándares de justificación, certeza o compromiso con la verdad por parte de quien atribuye conocimiento. Sin embargo, cuando se señala la asimetría entre “conocimiento y “atribuciones de conocimiento para uno mismo o para otros”, se pretende diferenciar entre la idea de que el contexto conversacional del sujeto no juega ningún papel al determinar las condiciones de verdad para “ S sabe que p ” y en la que el contexto de uso del hablante determina la verdad las condiciones para “ S sabe que p ”. de manera que podemos diferenciar expresiones del tipo “ S sabía que p , pero luego supo que p era falsa” del tipo “en realidad S nunca supo que p ”. Así, se contrasta imagen inestable de las atribuciones de conocimiento con el papel transcontextual que los informes de conocimiento, al almacenar, recuperar y transmitir información útil. Véase: Hawthorne (2004), Rysiew (2012).

La diferencia entre atribuir y poseer conocimiento explica que la del contextualismo no sea una tesis acerca de la estructura o justificación del conocimiento, sino acerca del uso de nuestra forma de entender el conocimiento dentro de determinado entorno. Si lo entendemos de este modo, la tesis contextualista resulta muy limitada, ¿es posible ampliarla, sin integrarla al proyecto epistemológico tradicional? ¿Puede el escepticismo cobrar relevancia fuera de dicho proyecto? El argumento escéptico de las atribuciones del conocimiento (AAC) vendría a responder directamente la segunda pregunta, e indirectamente la primera.

Si las atribuciones de conocimiento llegaran a eludir el compromiso con la facticidad, entonces solo abarcarían los datos de la percepción. Es decir, su contenido, en tanto *sense-data*, sin que un objeto *real* les corresponda. El argumento sería el siguiente: existen las atribuciones de conocimiento porque es posible identificar el contenido de las percepciones. Esto es que las percepciones son la base de las atribuciones de conocimiento.¹¹ En este sentido, si existen normas epistémicas que caracterizan las atribuciones, entonces habrá representaciones de conocimiento mediante la percepción. Dado que las hipótesis escépticas excluyen las atribuciones de conocimiento, se podría concluir que dichas hipótesis también excluyen la representación de percepciones mediante normas epistémicas. Lo cual es intuitivamente falso. La razón de esto consiste en que si hubiera un escenario en el que las hipótesis escépticas fueran verdaderas, entonces nuestras atribuciones de conocimiento serían falsas. Pero si fueran falsas, no tendrían como referente datos auténticos al percibir sus correspondientes objetos. Por lo tanto, si se diera el escenario de las hipótesis escépticas, entonces no habría lugar en ellos para la auténtica representación de los objetos. Veamos este argumento (AAC) que apela a las atribuciones de conocimiento por pasos:

1. Si *S* puede identificar los datos de una percepción, entonces está en condiciones de atribuir conocimiento acerca de dicha percepción.
2. Si *S* posee normas epistémicas entonces tuvo que, en algún momento de su vida, tuvo que identificar los datos de sus percepciones.
3. Si las hipótesis escépticas son verdaderas, entonces *S* no está en condiciones de atribuir conocimiento acerca del contenido de sus percepciones –los datos identificados no se corresponden con ningún objeto real.
4. Supóngase que *S* considera que las hipótesis escépticas son verdaderas y que, en consecuencia, no atribuye legítimamente conocimiento sobre los datos de su percepción.

¹¹ Por supuesto, son la base, pero no todo el conocimiento. Incluso lo que sabemos mediante el testimonio tiene una base perceptiva. Por utilizar el vocabulario russelliano: todo conocimiento por descripción depende del conocimiento por familiaridad (*acquaintance*): tuvo que haberse leído (visto), escuchado, etc.



5. Esto llevaría a pensar también que S no posee datos de la percepción, pues los datos de la percepción tienen que haber sido recibidos de algún lado, más allá del acto mismo de percibir.

6. Finalmente, si S considera las hipótesis escépticas como verdaderas, entonces no poseerá los datos de una percepción, como tampoco normas epistémicas adecuadas a ella.

Por su forma lógica, el AAC puede presentarse como válida, aunque la conclusión no pareciera intuitivamente plausible.

TERCERO: LOS SUPUESTOS DEL ARGUMENTO ESCÉPTICO DE LAS ATRIBUCIONES DE CONOCIMIENTO

El AAC conecta los datos de la percepción con los estados de cosas para legitimar atribuciones de conocimiento. El primer paso del argumento puede pecar de reduccionista, pues admite la posibilidad de que S posea de atribuciones igualmente legítimas que no se basen en la experiencia perceptiva, el caso del testimonio sería un claro ejemplo. Con el testimonio, la percepción juega un papel epistémico necesario, aunque secundario. Se necesite percibir lo que otros sujetos testimonian, a la vez que fijar que los sistemas de percepción fueron fiables en el pasado, pero la fiabilidad de la percepción no organiza la creencia verdadera testimonial; el valor epistémico del testimonio se constituye por la confianza depositada en las proposiciones emitidas por el interlocutor. No obstante, el condicional de (1) puede interpretarse desde un punto de vista dogmático. Siguiendo a Pryor (2000, 2004), se puede sostener que si a S le parece perceptivamente como si p es el caso, entonces S estará justificado en creer que p sin que su justificación presuponga o descansa en otra cosa que pueda ser citada como un argumento sobre p . Asimismo, la justificación para creer que p solo necesita de una experiencia que represente a p como siendo el caso y, dada esta justificación, S está en condiciones de atribuirse legítimamente el conocimiento de p . No se requiere mayor indagación, reflexión o creencias básicas.¹²

A su vez, la interpretación dogmática implica que, de no tener otra opción explicativa además de las creencias perceptivas, entonces uno tiene derecho a atribuir conocimiento acerca de ellas. No hay una elección acerca de lo que creer, obteniendo mejores resultados. En este sentido, la falta de mejores resultados mediante una creencia alternativa hace que la creencia se vuelva justificada. De hecho, uno puede tomar el camino provocativo de pensar que no hay ninguna

¹² Por supuesto, esta interpretación conduce a los argumentos neo-mooreanos en contra del escepticismo.

información importante o relevante que sea adecuada para atribuir conocimiento.¹³ Además, el punto (1) de AAC se solapa con la interpretación naturalista de concebir a las atribuciones de conocimiento no como una manera de concebir el mundo, sino como parte del mundo. El hecho de que sepamos ciertas cosas sobre el ambiente objetivo a través de las capacidades perceptivas, resulta posible sin hacer uso del lenguaje, ni de la auto-conciencia o de un conocimiento de alto orden. Este punto exige establecer una diferencia elemental entre el conocimiento y sus respectivas atribuciones: el conocimiento tendrá como objeto la fiabilidad perceptiva, mientras que las atribuciones de conocimiento tendrán como objeto la práctica social. De modo que, siguiendo esta lectura, con la mera fiabilidad se niega que la representación lingüística constituya una condición necesaria para el conocimiento, aunque sí la sea para sus atribuciones. Esto no quiere decir que la fiabilidad no pueda convertirse en un estándar por el que se evalúan prácticas sociales competitivas; con las atribuciones de conocimiento, al pretender reflejar actitudes doxásticas, se suele considerar que las prácticas fiables son adecuadas para justificar creencias. El conocimiento no requiere compromiso con la práctica epistémica de ninguna comunidad, aunque lo que es bueno o malo en una práctica social se mida mejor con el estándar de fiabilidad; estándar que se puede cumplir con o sin participación en las prácticas epistémicas sociales¹⁴. En consecuencia, cuando se tiene determinado conocimiento perceptivo, no se necesita tenerlo ni consciente ni lingüísticamente, aunque los datos de la percepción se transformen en una atribución de conocimiento con solo ser expresados, por ejemplo, en la forma “(sé que) veo una mesa roja”.

Si se presta un poco de atención a lo dicho, entonces resulta sencillo darse cuenta de que hay ambigüedades en la interpretación de (1). Tales ambigüedades requieren de una decisión epistemológica. Así, el punto (1) de AAC parece ambiguo, y lo mismo ocurrirá con los demás puntos del argumento.

A primera vista, (2) pareciera excluir la interpretación naturalista, pues se agrega la categoría de “normatividad”. Sin embargo, se podría argumentar que el enfoque naturalista sí se reconcilia con el enfoque normativo, al considerar que existe una instancia natural para el conocimiento y otra social para sus respectivas atribuciones. De la misma manera que el conocimiento cumple la función de lidiar exitosamente con un entorno físico, las atribuciones cumplen la función de lidiar

¹³ Este camino provocativo es el que sigue Foley (2012), en efecto: *S* tiene la información adecuada si no hay nada importante o relevante que le falta –no hay característica general que distinga las verdades importantes del resto. De modo que, si la creencia acerca de *p* es correcta y no hay ninguna verdad importante que se está perdiendo, *S* sabe que *p*. Si hay alguna verdad importante que falta, no sabrá que *p*. Se podría pensar este caso con las atribuciones de conocimiento, en las que *S* atribuye legítimamente conocimiento cuando considera que no hay una verdad adecuada relevante que le falta.

¹⁴ Para esta línea de lectura, véase, por ejemplo: Kornblith (2002, 2007). Cfr., Goldman (2005).



exitosamente con un entorno social. De este modo, las normas epistémicas gobernarían la adquisición, transformación y el empleo de los contenidos de representación en un sistema de creencias; así como la formación de ciertos estados de representación, procesos y métodos en el cumplimiento de la función representativa para conseguir atribuir conocimiento verídicamente en una comunidad. En consecuencia, tanto el control normativo como la aplicabilidad de las normas epistémicas, no se presuponen necesariamente como individuales, sino como colectivas o sociales, en un contexto determinado¹⁵. Dadas las capacidades de representación, junto con sus limitaciones perspectivas, existen normas epistémicas que rigen los estados y transiciones que sirven a la función de formar creencias verdaderas. Si no existieran tales normas, uno nunca podría asegurar el contenido de cualquier afirmación empírica, ya que estaríamos en serias dificultades al pretender verificar las consecuencias doxásticas de las atribuciones correspondientes.

Esta historia naturalista contrasta con las hipótesis escépticas del punto (3) de AAC. De ser *S* un cerebro en una cubeta, entonces no se podrá atribuir conocimiento verídicamente acerca de que sus representaciones le permiten conducirse adecuadamente en el mundo. El típico argumento escéptico es el siguiente: (i) *S* sabe que está viendo realmente cebras, si sabe que no es un cerebro en una cubeta que le parece estar viendo cebras; (ii) *S* no sabe que no es un cerebro en una cubeta; y por lo tanto (iii) no sabe si le solo le parece estar viendo cebras. Por un lado, el argumento permite considerar una continuidad entre el conocimiento y la atribución de conocimiento. Tendrá que haber un conocimiento perceptivo para que verídicamente haya atribuciones de conocimiento perceptual. Dado que no hay un conocimiento perceptivo, entonces no habrá verídicamente atribuciones de conocimiento. Por otro lado, este argumento escéptico nos dice que hay algo falible en la naturaleza de nuestra representación, por lo que requiere revisión –uno podría indagar si la cebra es en realidad una mula pintada. Como no podemos revisar nuestras representaciones constantemente, estas están sujetas a ser falibles.

Las dos cuestiones anteriores también son valiosas para repensar (4). La explicación continuista sugiere que, porque uno sabe lo que está percibiendo, puede atribuirse ese saber. Esta explicación es una consecuencia de la historia naturalista que hemos contado. No obstante, ¿hay alguna manera de romper en el caso de escepticismo con la explicación continuista sin abandonar la historia naturalista? Pareciera que no, pues el escepticismo no apela a un tipo de concepto de conocimiento que sea lo suficientemente permanente como para establecerse en todos los órdenes de la vida.

¹⁵ Cf. Burge (2003).

Por otro lado, uno puede sostener que “si S sabe que p , entonces no es un cerebro en una cubeta” es falso, porque no logra distinguir entre tener un conocimiento más pobre o menor de p y tener un conocimiento más rico o mejor de p . Es decir, volviendo al caso de las cebras, uno puede indagar y revisar la creencia puntual de si la cebra es una mula pintada, pero no puede revisar ni indagar en la creencia puntual de que es un cerebro en una cubeta. Por más que revisemos o sepamos más acerca del mundo, no encontraremos ninguna evidencia de que *todas* nuestras representaciones son falibles, ya que no es posible revisarlas una por una¹⁶. El argumento de que podemos ser cerebros en una cubeta es trascendente a nuestra capacidad de observación e indagación acerca del mundo. De esta manera, con el argumento escéptico no se puede distinguir entre un conocimiento mayor y otro menor. Y, al ser un argumento absoluto, también es trascendente. Con otras palabras, supongamos que S está en el zoológico y sabe que está viendo algunas cebras. Podría aprender más sobre lo que son las cebras en general, las historias de las cebras, etc. Esto mejoraría su conocimiento sobre las cebras. Así, por tener más conocimiento acerca de las cebras en general, también tendrá un mejor conocimiento de que está viendo algunas cebras y no mulas pintadas. S tiene una mejor comprensión de lo que se está creyendo acerca de su entorno inmediato. Esto no ocurre con la hipótesis de ser un cerebro en una cubeta, no hay manera de mejorar dicha hipótesis, ni hay manera de pensar que estudiando el mundo, fuéramos a tener un mejor entendimiento de los escenarios escépticos. En este sentido, el escepticismo no forma parte del conocimiento, sino que se presenta como un límite para el conocimiento.

Ahora bien, al tratar los puntos (5) y (6) de AAC, pensando que el escepticismo excluye los datos perceptivos, uno podría objetar a la manera un internista cartesiano que el contenido de las percepciones es un fenómeno distinto que el de juzgar que se corresponden con hechos las trascienden. El escéptico puede dudar del enlace entre la representación y la realidad, pero no dudar de la representación misma. Si bien la interpretación internista evita AAC, al afirmar que seamos o no seamos cerebros en una cubeta tenemos representaciones, no es capaz de explicar por qué las atribuciones de conocimiento de S , que aluden simplemente a sus propias representaciones, convergen con otras atribuciones del mismo tipo en otros sujetos. Si no se puede explicar esto, entonces tampoco se explicará la legitimidad de dichas atribuciones, ni cómo algunas dependen de otras.

Dejando de lado la interpretación internista, se puede proponer también, siguiendo a Hetherington (2001), una variante de la hipótesis de las alternativas relevantes. Esta variante consiste en aceptar que el conocimiento requiere la eliminación de alternativas –por ejemplo ser un cerebro en una cubeta– pero

¹⁶ Algo de lo que ya nos advertía Descartes al inicio de su primera meditación.



sostiene que no es el caso de que uno deba eliminar todas las alternativas. Por supuesto, cuantas más alternativas se eliminen, mejor es el conocimiento, pero no es necesario llegar al final de todas las posibilidades, suponiendo que hubiera alguno. Presumiblemente, uno puede tener al menos un conocimiento decente de que uno está viendo cebras sin poder eliminar, y sin saber, que uno no es un cerebro en una cubeta o está soñando. Contrariamente a los contextualistas de las alternativas relevantes, todas las alternativas son relevantes, pero *son relevantes no para dirimir si S sabe que p, sino para dirimir qué tan bien sabe que p*. La conclusión de AAC estriba en que, si las hipótesis escépticas son verdaderas, entonces no podemos estar en posesión de las representaciones verídicas, con lo cual las normas asociadas a ellas también estarían puestas entre paréntesis. Así, el punto (6) de AAC coloca entre paréntesis las atribuciones de conocimiento. Pero al considerar la hipótesis de las alternativas relevantes, se puede atribuir legítimamente conocimiento de que p , sin necesidad de estar seguros de obtener una garantía infalible de que p es el caso. Uno conocerá bastante bien, en buen grado, y atribuirá legítimamente dicho conocimiento, aunque no se haya descartado completamente la posibilidad de ser un cerebro en una cubeta.

Por supuesto, uno puede seguir atribuyendo conocimiento, todo el que desea, aún si AAC es correcta. Sin embargo, el problema se encuentra en el criterio de aceptación de tales atribuciones y con ello en su legitimidad. Nuevamente, si tenemos en cuenta la hipótesis de las alternativas relevantes, los criterios de aceptación serán simplemente criterios normativos conforme a la práctica epistémica y no a la facticidad de un estado de cosas real enlazado a la representación correspondiente. Es decir, la atribución sería correcta, aunque no se hubiera descartado completamente la posibilidad –cualquier posibilidad– de que sea falsa.

En este apartado hemos visto que AAC es ambigua, pero esto no le quita un mérito importante: darle un valor al escepticismo, más allá del contexto. Por supuesto, uno puede indagar en las distintas lecturas y desambiguar las premisas que sean necesarias para dar con una conclusión escéptica. También, más allá de las ambigüedades, AAC pone en discusión la capacidad de conectar representaciones con normas epistémicas para que sean fiables, y con ello amplía la fuerza del escepticismo a las atribuciones de conocimiento.

CUARTO: EL ESCEPTICISMO COMO AUTÉNTICO DESAFÍO A LA LEGITIMIDAD DE LAS ATRIBUCIONES DE CONOCIMIENTO

Desde el desarrollo de AAC, los contextos que fijan las normas epistémicas del conocimiento no son necesariamente de conversación, pues la mera mención de la posibilidad de error no es suficiente para elevar el nivel de escrutinio, sino que

depende tanto de los antecedentes de los sujetos como sus intereses prácticos que implican un asunto específico. De lo contrario la respuesta que el contextualista conversacional ofrece como alternativa al escepticismo resultará demasiado concesiva y hasta paradójica. Dado que cuando más se baja el nivel de escrutinio, es decir, cuanto más permisivo se es mayor cantidad de atribuciones de conocimiento son legítimas o aceptables. Pero cuanto más se indaga, en contextos tales como el de cebra o mula pintada, ya no laxos sino exigentes, menor cantidad de atribuciones de conocimiento serán legitimadas o aceptables. Si las atribuciones de conocimiento son el fiel reflejo social de los estados cognitivos, entonces se puede concluir que en contextos donde más se ignora, más conocimiento se tiene, mientras que en contextos donde menos se ignora menos conocimiento se tiene, lo que intuitivamente parece una contradicción.¹⁷ Así, siguiendo la anterior lectura, cuanto más sepamos de cebras, más deberíamos considerar que la posibilidad de que fuera una mula pintada, algo que resulta absurdo.

Ahora bien, cuando se rechaza la idea de que los estándares de evaluación son únicos, también se rechaza la idea de que los escépticos simplemente elevan los niveles de escrutinio semántico y que, por lo tanto, la diferencia entre los contextos permisivos y exigentes se encuentra solo en los diferentes niveles normativos. En comparación con el contexto propio de estudio de conocimientos específicos, el estudio epistemológico del escepticismo abarca la evaluación de un metacontexto, pues implica una serie de presupuestos teóricos que conducen a otra forma de evaluar atribuciones.¹⁸ No obstante, estas presuposiciones se deben a las necesidades metodológicas del contextualista cuando intenta evitar el escepticismo, pues el escéptico no ajusta los estándares de evaluación, sino que simplemente cambia por completo el tema y el eje del análisis hacia un metacontexto.¹⁹

¹⁷ Cf. Lewis (1996), para quien las reglas de relevancia reemplazan el enfoque tradicional de justificación y creencia como condiciones de conocimiento, determinando la posibilidad de las atribuciones en un contexto.

¹⁸ Generalmente, se ha objetado que el contextualismo no es apropiado para evaluar en tercera persona situaciones intercontextuales. Por ejemplo, Montmany (2009) ha sostenido que este problema no es propiamente del contextualismo, sino que también lo comparte el invariantismo y el relativismo.

¹⁹ En efecto, si las normas que conducen a la creencia de que *C* se desarrollan dentro de un contexto específico, entonces *C* puede considerarse como una función de ese dominio normativo, esto hace que no haya cuestionamientos justificados en el dominio de *C* que pongan en duda las normas que la hace posible. Si los hubiere, entonces la función cambiaría. Esta idea de entender las creencias como funciones de dominios normativos contrasta con los modelos externalistas de la justificación, los cuales parecen comprometerse con la idea de que la justificación de una creencia depende de la fiabilidad de las capacidades cognitivas específicas utilizadas en la formación de la creencia. Ahora bien, ya sea entendiendo las creencias como una función o como el producto de la fiabilidad, cuando lo que se intenta es establecer un determinado dominio en el cual se ejecuten las normas de evaluación correspondientes, se presupone que no pueden estar bien definidas sin que lo estuvieran las fuentes genéricas del conocimiento que fijan nuestra situación epistémica. Pero de estar bien definidas, ¿qué necesidad habría de fijar un dominio?



El concepto mismo de “metacontexto” alude a un discurso acerca del contexto –análogamente a cuando uno se enfoca no en el objeto sino en el discurso acerca del objeto. Cuando uno se eleva hacia la discusión de si la duda escéptica es o no pertinente, legítima o ilegítima, uno no duda acerca del objeto en un contexto dado, sino del contexto en el que se inscribe la discusión acerca del conocimiento del objeto. Esto es que el discurso no se enfoca en las circunstancias que hace posible nuestro trato con el mundo, sino en una discusión epistemológica acerca de cuáles son los contextos adecuados para legitimar una posición teórica como la escéptica.

Si somos capaces de dar sentido a los presupuestos epistemológicos del metacontexto escéptico, que tiene que ver con el modo de percibir la vida y los intereses humanos, entonces el escepticismo dejaría de ser un desafío para transformarse en un proyecto epistemológico interesante al ofrecer una alternativa relevante que nunca puede eliminarse. El escepticismo puede, entonces, concebirse como un límite, una frontera del conocimiento. Al sostener que el escepticismo es un problema inteligible y epistémicamente adecuado respecto a los límites cognitivos humanos, también se establece que las atribuciones de conocimiento son una cuestión de grado. Más allá de que uno puede decir que conoce más o menos una cosa y que hay cosas más importantes y otras menos importantes para conocer, uno puede ser más exigente o menos exigente respecto a tales atribuciones. Así, cuanto más nos acerquemos a la frontera al límite de nuestras capacidades cognitivas, mejor conoceremos o más exigentes seremos al atribuir conocimiento.

La obra del escéptico consiste en mostrar que la asunción de conocimiento puede llegar a ser defectuosa. Asimismo, las implicaciones escépticas permiten limitar diferentes tipos de conocimiento sobre el mismo dominio, por ejemplo, el que se basa en los datos de la percepción o el conocimiento que prepondera lo intelectual. Es decir, un dominio que excede al de los datos de la percepción. Por lo tanto, sería posible que el conocimiento intelectual haga a un lado al desafío escéptico al pensar las relaciones dadas en el mundo sin poner entre paréntesis el mundo mismo. De esta manera, el conocimiento intelectual puede justificar las creencias perceptivas; para que sus datos resulten fiables, aunque el escéptico no encuentre motivos para creer que sean verdaderos.

Wittgenstein (1969/2009) también ha mantenido que algunas proposiciones empíricas ordinarias, tales como “sé que tengo dos manos”, no son objetos apropiados para la duda escéptica. Y la razón de esto no es que no sepamos que son infaliblemente verdaderas. Por el contrario, en los contextos ordinarios propios de la cotidianidad, dichas proposiciones no son objetos adecuados ni de atribuciones de conocimiento, ni de negaciones de tales atribuciones: no hay contextos ordinarios donde alguien

se vea en la necesidad de afirmar que tiene dos manos. Wittgenstein describe a tales proposiciones como pertenecientes al marco de nuestro discurso epistémico o, a lo que él denomina nuestra “imagen del mundo” (Weltbild). Este marco no incluye la duda escéptica. Es más, Wittgenstein reconoce que las proposiciones que pertenecen al marco del discurso ordinario, en otras circunstancias pueden ser puestas en duda, entrando en un tipo totalmente diferente de juego de lenguaje. Lo cierto es que sin el marco de la imagen del mundo el discurso epistémico no sería inteligible, como tampoco emergería el metacontexto que hace posible los escenarios escépticos. La pregunta que deriva de este enfoque consiste en si existe algún contexto o juego de lenguaje que puede ser invadido por hipótesis escépticas globales, más allá de imágenes del mundo alternativas.

Los contextualistas niegan que haya una única manera de evaluar semánticamente enunciados independientemente del contexto. Por lo tanto, una hipótesis escéptica global solo puede tener sentido en dominios filosóficos específicos, cuyas prácticas epistémicas poseen normas tan especiales que pueden invalidar cualquier tipo de correlación entre el mundo y los estados doxásticos correspondientes. Pero que haya dominios específicos en los que el escepticismo se haga fuerte, no implica que las atribuciones de conocimiento *dependan del* contexto, sino simplemente que se producen *en* un contexto. De modo que, por ejemplo, las expresiones vagas lo son dentro de un cierto rango que tiene ciertos límites prácticos: ajustar la extensión “plana” cuando transitamos la autopista interestatal, no significa que uno esté diciendo que la tierra es plana. Las diversas prácticas epistémicas incluyen diversos dominios normativos, que se comportan de *n* maneras en un contexto dado. No obstante, las normas se encuentran limitadas por el escepticismo de las atribuciones de conocimiento. Nuevamente, que el escepticismo se encuentre fuera del límite de las atribuciones de conocimiento o que sea su propio límite, quiere decir dichas atribuciones seguirán siendo legítimas socialmente, aunque los escenarios escépticos pudieran ser reales.

QUINTO: TRES OBJECIONES

Recapitulando, a lo largo de este escrito se ha presentado (i) un argumento escéptico de las atribuciones de conocimiento AAC; (ii) se ha destacado las diversas interpretaciones de las premisas de AAC como de su conclusión, para demostrar que se trata de un argumento ambiguo. No obstante, tal ambigüedad no le quita valor al argumento escéptico; (iii) el valor del escepticismo de las atribuciones de conocimiento radica en que limita el conocimiento. Lo que vuelve a las atribuciones de conocimiento una cuestión de grados; donde los grados, como su importancia, surgen en un contexto específico; (iv) de tal manera las



atribuciones no *dependen* del contexto, sino que se producen *en* un contexto y, en el caso escéptico, en un metacontexto.

Estos cuatro puntos pueden ser objetados de diversas maneras, en lo siguiente se expondrán tres objeciones elementales con sus respectivas respuestas. La primera objeción apuesta por la idea de que AAC está incompleto. La segunda radica en que el conocimiento no tiene grados, lo que sí tienen grados es la creencia y la justificación. La tercera objeción consiste en que *estar en* un contexto, y en el caso escéptico en un metacontexto, es *depender del* contexto.

Primera objeción. AAC no es un razonamiento completo y que puede completarse mediante la introducción de un *modus tollens*. De la misma manera que uno puede sostener AAC, también puede continuar con:

7. *S* sí posee la representación de una percepción (contradiendo el punto 5)

Por lo tanto, se puede concluir que:

8. *S* no puede considerar las hipótesis escépticas como verdaderas.

Completar AAC conduce a terminar afirmando que como no se pueden considerar las hipótesis escépticas como verdadera, no tiene sentido AAC, como tampoco tiene sentido sostener que no es lícito atribuirme el conocimiento de que tengo dos manos porque soy un cerebro en una cubeta. De esta manera, si se completa el desarrollo de AAC, se terminará sosteniendo lo contrario de lo que se pretende con AAC.

Respuesta. La objeción tiene dos instancias que pueden ser analizadas por separado. Por un lado, la que se refiere a la incompletud de AAC. Por otro lado, la objeción se refiere a la conclusión que se pretende sacar del argumento completo. En primer lugar, a cualquier argumento siempre le es posible agregar un sinfín de premisas partiendo de su conclusión. Es decir, uno puede considerar que la conclusión es transitoria y luego continuar agregándole premisas para obtener otra conclusión. Por supuesto, si la primera conclusión es verdadera y las premisas que se agregan también, obtendremos una nueva conclusión verdadera. Pero que esto suceda no quiere decir que el primer razonamiento es incompleto, mientras que la nueva conclusión lo completa, pues también podría agregársele premisas para obtener otra tercera conclusión y así hasta el infinito. Con esto se plantea un nuevo problema ¿cuándo se puede dar por terminada una argumentación? Algunas respuestas pueden ser que un argumento termina cuando la conclusión nos satisface, o resulta superfluo agregar premisas, o hasta que nuestras capacidades cognitivas no nos permitan agregar premisas. Hay numerosas respuestas, pero ninguna de ellas vuelve necesarios los puntos (7) y (8) para, supuestamente, completar el argumento. En segundo lugar, no se admite la verdad o la realidad de las hipótesis escépticas, sino su posibilidad. En el sentido, de que, por ejemplo, la posibilidad de que el

avión se caiga hace que uno pueda pensar que el avión se va a caer. Solo puedo tener temor a viajar en avión si valoro tal posibilidad. Del mismo modo, solo puedo temer que no tengo dos manos o que todo sea una farsa, si valoro la posibilidad de ser un cerebro en una cubeta. Por supuesto, el temor y el conocimiento son cosas distintas, pero en este tipo de casos el primero depende del segundo: solo porque sé que el avión se puede caer, tengo el temor de que se caiga; solo porque sé que puedo ser un cerebro en una cubeta, temo que todo lo que me rodea sea una farsa. El escepticismo pone ciertos límites al conocimiento, introduciendo la duda de una posibilidad indecidible.

Segunda objeción. Puesto que la aceptación de las atribuciones de conocimiento se encuentra estrechamente vinculada con la verdad; y porque las proposiciones son verdaderas o falsas, y no más verdaderas que otras o más falsas que otras, entonces no habrá unas atribuciones de conocimiento más verdaderas o más falsas que otras. Esto se debe a que solo las atribuciones de conocimiento aceptables son las que tienen valor en nuestras prácticas epistémicas. Ahora bien, lo que sí admite grados es la creencia y la justificación, de modo que la creencia que p es el caso puede estar mejor o peor justificada, dependiendo de las evidencias que se aporten. Por ejemplo, Juan está más justificado en creer que Ana lo engaña si la encontró con Pedro saliendo de un hotel, que conversando en un restaurante. Pero para que haya conocimiento, al menos, la justificación y la creencia debe incorporar la verdad –puede incluso incorporar otra clausura más, eso ahora no importa, para evitar los casos del *estilo Gettier*.

Respuesta. Se puede conceder que las justificaciones tienen algún tipo de grado, sin que esto afecte a la idea de que el conocimiento también tiene grados, de manera que no solo haya atribuciones sean más o menos aceptables, sino que uno sea capaz de conocer más o menos una cosa. Aquí el contextualismo juega un rol interesante. Uno puede pensar que S sabe mejor el camino a su casa cuando está sobrio que después de una borrachera, lo que quiere decir que uno “sabe mejor/peor como...”. Con respecto al conocimiento proposicional la situación no cambia mucho: S sabe que su automóvil no ha sido robado, porque lo dejó en el garaje de su casa, y lo sabe mejor que si lo hubiera dejado en la calle. En los dos casos S sabe que su automóvil no ha sido robado, pero en el segundo caso su conocimiento es más falible o está considerando que hay un grado menor –aunque la diferencia sea pequeña– de probabilidades de que no haya sido robado. Lo mismo ocurre con el caso escéptico, S sabe que tiene dos manos, pero su conocimiento sería mayor o mejor si además supiera que no es un cerebro en una cubeta. Sin embargo, que S no sepa que es un cerebro en una cubeta, no quiere decir que no sepa que tiene dos manos, sino simplemente que no lo sabe tan bien; es decir que su conocimiento es un poquito más falible por no poder descartar



la hipótesis escéptica. El mismo razonamiento se puede aplicar a la idea de que si uno supiera p porque tiene cinco evidencias que demuestran que p es el caso, entonces la atribución de conocimiento por parte de S acerca de que p es el caso debería ser igual que si tuviera seis o cuatro evidencias: no habría mejora cognitiva junto con la cantidad de evidencia empleada. Supongamos que S pudiera apostar acerca de si sabe o no sabe p . Suponiendo que S también actúa racionalmente, si S tuviera cuatro evidencias de que p , apostaría cuatro a uno de que p es el caso, pero si tuviera seis evidencias apostaría seis a uno, suponiendo que la calidad de la evidencia sea la misma. Esto sucede porque S sabe mejor en el segundo caso que en el primero y está dispuesto a arriesgar más en la apuesta.

Tercera objeción. Uno atribuye conocimiento siempre dentro de un contexto, pero estar en un contexto dado implica de alguna manera depender de él. Cuando S se encuentra en una situación en la que atribuye conocimiento, se encuentra con normas epistémicas que hacen posible dicha atribución. Estas normas son patrones creados por los contextos que S integra, si S integrara otro contexto, estaría vinculado a distintas normas y, por lo tanto, distintas serían las atribuciones. De este modo, las atribuciones de conocimiento de S dependen del contexto en el que se encuentra. Para el caso escéptico ocurre lo mismo, las afirmaciones escépticas son, en definitiva, expresiones ordinarias del lenguaje cuyo referente puede ser entendido y evaluado de distintas maneras dependiendo de un contexto, como entendemos y evaluamos otro tipo de expresiones y no de un extraño metacontexto.

Respuesta. Imaginemos que S y S' tienen exactamente la misma evidencia en el caso de que uno esté en un mundo real y en el caso de que otro sea un cerebro en una cubeta. Es decir, ambos tienen los mismos datos perceptivos. Además, imaginemos que ni S ni S' saben de su situación, pueden ser escépticos en ambos casos, pero uno será falsamente escéptico mientras que el otro será verdaderamente escéptico. Dado que los dos poseen los mismos datos perceptivos también atribuirán conocimiento partiendo de un mismo contexto y tendrán la misma evidencia para legitimar cada uno su atribución. Ahora bien, si los contextos determinaran las atribuciones de conocimiento, entonces no podríamos decir que en un caso S ve que tiene dos manos, mientras que a S' le parece ver que tiene dos manos, pues ambos participan del mismo contexto. En cambio, si S se encuentra en un mismo contexto que S' , siendo que el contexto determina sus atribuciones, entonces S verá realmente que tiene dos manos y le parecerá falsamente ver que tiene dos manos, algo que es absurdo. Aún si se afirmara que las prácticas epistémicas en un contexto determinan la evaluación, entonces uno tampoco puede diferenciar entre atribuciones de conocimiento, pues las prácticas epistémicas de S en el mundo real y las de S' en el mundo en el que es un cerebro en una cubeta son las mismas. Además, sugerir que el contexto determina la atribución, implica que debemos especificar

cuáles son las dimensiones del contexto para precisar la evaluación de la atribución. Dado que esto es imposible, entonces tampoco seríamos capaces de determinar la legitimidad de dicha atribución. Asimismo, la noción de metacontexto es más eficaz que la idea de que el contexto determina la atribución contra escenarios escépticos, porque cuando *S* sostiene que no tiene dos manos en el mundo real por razón de una hipótesis escéptica, está manteniendo una posición epistemológica referente al límite de sus capacidades cognitivas y a las condiciones en las que se evalúa una atribución acerca del mundo externo.

Finalmente, las tres objeciones junto con sus respuestas podrían ramificarse. Así, podríamos pensar que, por ejemplo, AAC es un argumento válido pero superfluo, cuya respuesta seguiría la línea de que el funcionamiento de AAC expresa la necesidad epistémica de aclarar por qué el escepticismo es significativo al pretender dimensionar las atribuciones de conocimiento. También se puede pensar que uno debería demostrar la importancia del contextualismo por sobre el invariantismo, ya que se presupone que el invariantismo no tiene nada interesante que decir acerca de las atribuciones de conocimiento. No obstante, este tipo de demostración conduce a un nuevo tema que excede al marco de este escrito. Uno puede aceptar las virtudes del invariantismo; por ejemplo, que es valioso porque no dejamos de aceptar una noción unificada de “conocimiento” cuando nos referimos al conocimiento. De hecho, el invariantismo puede encajar perfectamente con la anterior historia naturalista, al considerar el ámbito del conocimiento separadamente del de las atribuciones, aunque haya continuidad entre ambos.

Todas estas alternativas de lecturas sugieren un amplio desarrollo en la concepción de las atribuciones de conocimiento que exceden el campo semántico, pues estas atribuciones difieren de la mera opinión porque con ellas se pretende alcanzar una relación con el mundo. Relación que, como se ha venido argumentando, tiene diversos grados y en la que uno de sus límites epistémicos son los escenarios escépticos.

SEXTO: CONCLUSIONES

A lo largo de este escrito se ha presentado un argumento escéptico acerca de las atribuciones de conocimiento, eludiendo el marco contextualista tradicional. También se han expuestos diferentes historias con las que interpretar AAC, y aunque tales interpretaciones hacen de AAC un argumento ambiguo, esta debilidad no le resta validez cuando se pretende repensar la continuidad entre el conocimiento y su respectiva atribución. En este sentido, se puede seguir asumiendo que el conocimiento es factivo, en el que no puede saberse nada falso –el conocimiento incrusta la verdad en su objeto, aunque se deba admitir que el



acto de afirmar que alguien sabe que p no siempre incrusta la verdad de p . Esta lectura condujo a sostener que las atribuciones de conocimiento poseen grados, y que uno de sus límites son los escenarios escépticos. Y, finalmente, por constituir un límite, el escepticismo se transforma en un auténtico desafío a la legitimidad de las atribuciones de conocimiento.

BIBLIOGRAFÍA

Burge, T. (2003). "Perceptual Entitlement". *Philosophy and Phenomenological Research*, 67, pp. 503-548.

Campos, J. G., & Gutierrez, R. V. (2012). "Contextualismo, fiabilismo y el problema pirrónico". *Diánoia*, 57(68), 3-28.

Craig, E. (1990). *Knowledge and the State of Nature: An Essay in Conceptual Synthesis*. Oxford: Clarendon Press.

DeRose, K. (1992). "Contextualism and Knowledge Attributions". *Philosophy and Phenomenological Research*, 52, 913-929.

DeRose, K. (1995). "Solving the Skeptical Problem". *The Philosophical Review*, 104, 1-52.

DeRose, K. (2005). "The Ordinary Language Basis for Contextualism and the New Invariantism". *The Philosophical Quarterly*, 55(219), 172-198.

DeRose, K. (2009). *The Case for Contextualism: Knowledge, Skepticism, and Context, Vol. 1: Knowledge, Skepticism, and Context*. Oxford: Oxford University Press.

Foley, R. (2012). *When Is True Belief Knowledge?* New Jersey: Princeton University Press.

Gerken, M. (2015). "The Roles of Knowledge Ascriptions in Epistemic Assessment". *European Journal of Philosophy*, 23, 1, pp. 141-161.

Goldman, A. (2005). "Kornblith's naturalistic epistemology". *Philosophy and Phenomenological Research*, 71, 2, pp. 403-410.

Greco, J. 2003. "Knowledge as Credit for True Belief," en: *Intellectual Virtue: Perspectives from Ethics and Epistemology*, pp. 111-135. Michael DePaul and Linda Zagzebski, (eds.). Oxford: Oxford University Press.

Hawthorne, J. (2004). *Knowledge and Lotteries*. Oxford: Clarendon Press.

Hazlett, A. (2010). "The myth of factive verbs". *Philosophy and Phenomenological Research*, 80, 3, pp. 497-522.

- Heller, M. (1999). "The Proper Role for Contextualism in an Anti-Luck Epistemology". *Philosophical Perspectives*, 33, 13, pp. 115–129.
- Hetherington, S. (2001). *Good Knowledge, Bad Knowledge: On Two Dogmas of Epistemology*. Oxford: Clarendon Press.
- Kornblith, H. (2002). *Knowledge and Its Place in Nature*. Oxford: Clarendon Press.
- Kornblith, H. (2007). "Naturalism and intuitions". *Grazer Philosophische Studien*, 74, 1, pp. 27-49.
- Lewis, D. (1996). "Elusive Knowledge". *Australasian Journal of Philosophy*, 74, 4, pp. 549-567.
- Montminy, M. (2009). "Contextualism, Relativism and Ordinary Speakers' Judgments". *Philosophical Studies*, 143, pp. 341-356.
- Neta, R. (2003). "Contextualism and the Problem of the External World". *Philosophy and Phenomenological Research*, 66, 1, pp. 1-31.
- Pryor, J. (2000). "The Skeptic and the Dogmatist". *Nous*, 34, pp. 517-549.
- Pryor, J. (2004). "What's Wrong with Moore's Argument?" *Philosophical Issues*, 14, pp. 349-378.
- Rysiew, P. (2012). "Epistemic scorekeeping". En: J. Brown, & M. Gerken (Eds.), *Knowledge Ascriptions*, pp. 270-294. Oxford: Oxford University Press.
- Unger, P. (1984). *Philosophical Relativity*. Oxford: Oxford University Press.
- Williams, M. (1996). *Unnatural Doubts: Epistemological Realism and the Basis of Skepticism*. Princeton: Princeton University.
- Williams, M. (2000). Is Contextualism Statable? *Philosophical Issues*, 10, pp. 80-85.
- Wittgenstein, L. (2009). *Sobre la certeza*. Barcelona: Gedisa.